



†
Delute maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Matas y Confesit las cosas tocantes al real
servizio y bien publico de esta Villa = Diferen-
quite non opusiente abesse sacado empu-
blica subastacion el abasto de Aguardien-
tes y de marticores para el Consumo de esta Vi-
lla y sus vezinos y no haver havido portores
Con condiciones benefizioras a los vezinos y
sin perjuizio de los rematadores de lo que an-
sultado no abesse admitido y quedar sin
efectuar el remate en cuyo caso se aze fe-
zoso su administracion Con arreglo a las
ales ^{nes} de diez y nueve de Julio de mil Sete-
cientos quarenta y seis y veinte y uno de Ma-
yo de quarenta y siete = debiende acordar
y acordaron que con efecto se ponga en ad-
ministracion Contas Condiciones siguien-
tes = la Primera: que se nombren su-
feto para que bendan el Aguardiente y de
marticores por menor a estilo de estanco con

